

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local (BOJA núm. 252, de 26.12.2007).

Habiéndose advertido la existencia de error material en el texto de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 252, de 26 de diciembre de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el título de la Ley, donde dice: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local», debe decir: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local».

En la séptima y octava líneas de la fórmula de promulgación, donde dice: «Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local»; debe decir: «Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local».

Sevilla, 21 de febrero de 2008

CORRECCIÓN de errores de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. (BOJA núm. 255, de 31.12.2007).

Habiéndose advertido la existencia de errores en el texto de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, realizada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 255, de 31 de diciembre de 2007, se procede a efectuar la corrección de los mismos en la forma que a continuación se indica:

En el texto articulado:

En la página 14, en el artículo 2.1, en el cuadro de agrupación por funciones de los programas integrados en los estados de gastos, en la línea correspondiente a la función «2.2. Seguridad y Protección Civil», donde dice: «127.736.285», debe decir: «127.771.285».

En la misma página, artículo y cuadro anteriores, en la línea correspondiente a la función «3.1. Seguridad y Protección Social», donde dice: «1.954.358.843», debe decir: «1.954.323.843».

En los cuadros numéricos:

En la página 134, en el estado de gastos, resumen por secciones y artículos de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos, en el cuadro correspondiente a Organismos Autónomos (Capítulo VII), se deben efectuar las siguientes rectificaciones:

a) En la línea correspondiente a la sección «14.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO», en la columna «4-A EMPR. PUBLI. Y OTROS ENTES PUB.», donde dice: «149.334.585». En esta misma línea, en la columna «7-A EMPRESAS PRIVADAS», donde dice: «165.752.005», debe decir: «163.752.005».

b) En la línea correspondiente a «TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS», en la columna «4-A EMPR. PUBLI. Y OTROS ENTES PUB.», donde dice: «174.992.620», debe decir: «176.992.620». En esta misma línea, en la columna «7-A EMPRESAS PRIVADAS», donde dice: «168.073.699», debe decir: «166.073.699».

c) En la línea correspondiente a «TOTAL CAPÍTULO VII», en la columna «4-A EMPR. PUBLI. Y OTROS ENTES PUB.», donde dice: «2.224.548.793», debe decir: «2.226.548.793». En esta misma línea, en la columna «7-A EMPRESAS PRIVADAS» donde dice: «671.445.309», debe decir: «669.445.309».

En la página 156, en el estado de gastos, en el presupuesto por programas de la Junta de Andalucía, en el cuadro resumen por capítulos-programas correspondiente a la Sección: Consejería de Gobernación Capítulo VII, se deben efectuar las siguientes rectificaciones:

a) En la línea correspondiente al programa 22A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACIÓN, en la columna «IV» donde dice: «157.021», debe decir: «192.021». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma línea, donde dice: «37.281.344», debe decir: «37.316.344».

b) En la línea correspondiente a TOTAL FUNCIÓN 22, en la columna «IV» donde dice: «3.997.209», debe decir: «4.032.209». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma línea, donde dice: «127.736.285», debe decir: «127.771.285».

c) En la línea correspondiente a TOTAL GRUPO 2, en la columna «IV» donde dice: «3.997.209», debe decir: «4.032.209». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma línea, donde dice: «127.736.285», debe decir: «127.771.285».

d) En la línea correspondiente al programa 31H VOLUNTARIADO, columna «IV» donde dice: «2.520.000», debe decir: «2.485.000». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma línea, donde dice: «5.440.152», debe decir: «5.405.152».

e) En la línea correspondiente a TOTAL FUNCIÓN 31, en la columna «IV» donde dice: «13.424.357», debe decir: «13.389.357». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma línea, donde dice: «30.584.127», debe decir: «30.549.127».

f) En la línea correspondiente a TOTAL GRUPO 3, en la columna «IV» donde dice: «13.424.357», debe decir: «13.389.357». En la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma fila, donde dice: «30.584.127», debe decir: «30.549.127».

En la página 179, en el estado de gastos, en el presupuesto por programas correspondiente a los organismos autónomos, en el resumen por capítulos-programas correspondiente a la Sección: Servicio Andaluz de Empleo, se deben efectuar las siguientes rectificaciones:

a) En la línea correspondiente al programa 32B FOMENTO DEL EMPLEO, en la columna «VII», donde dice: «394.729.897», debe decir: «394.575.897». En la columna «TOTAL OP DE CAPITAL» de esta misma línea, donde dice: «396.048.818», debe decir: «395.894.818». Finalmente, en la columna «TOTAL GENERAL» de esta misma fila, donde dice: «411.949.511», debe decir: «411.795.511».

b) En la línea correspondiente al programa 32 D FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, columna «VII», donde dice: «319.899.415», debe decir: «320.053.415». En la columna «TOTAL OP DE CAPITAL» de esta misma línea, donde dice: «329.674.552», debe decir: «329.828.552». Finalmente, en la columna «TOTAL GENERAL», de esta misma línea, donde dice: «346.029.726», debe decir: «346.183.726».

En la página 189, en el estado de gastos, en el cuadro resumen por capítulos-programas (consolidado), en la línea correspondiente al programa 2.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACIÓN, en la columna «CAPÍTULO IV», donde dice: «157.021», debe decir: «192.021». En la columna «TOTAL» de esta misma línea, donde dice: «37.281.344», debe decir: «37.316.344».